

Proceso : ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA.-
Accionante : JUAN CARLOS NAVAS.-
Accionado : NUEVA EPS.-
Radicación : 19-573-31-03-001-2020-00049-00.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA.-

Puerto Tejada, Cauca, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de Sustanciación No. 128

Excluida de revisión, se recibe de la Honorable Corte Constitucional la presente ACCIÓN DE TUTELA incoada por el señor JUAN CARLOS NAVAS contra NUEVA EPS, donde se tuteló el derecho a la seguridad social del actor.

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

Segundo: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévase al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.-

NOTIFIQUESE.-

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.-